


# **Entidad de Certificación Digital**



## **Política de Certificados de Función Pública.**


	Política de Certificados de Función Pública	Versión 1.1
	Código: THS-CO-AC-PC-COR-02	Página 2 de 24

## Información del documento

<b>Nombre</b>	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>Realizado por</b>	THOMAS SIGNE S.A.S.
<b>País</b>	COLOMBIA
<b>Versión</b>	1.1
<b>Fecha</b>	ENERO DEL 2023
<b>Tipo de Documento</b>	PÚBLICO
<b>Código</b>	THS-CO-AC-PC-COR-05


## Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción
1.0	08/07/2022	Elaboración de documento inicial.
1.1	20/01/2023	Corrección de erratas


	Política de Certificados de Función Pública	Versión 1.1
	Código: THS-CO-AC-PC-COR-02	Página 3 de 24

## ÍNDICE


1	INTRODUCCIÓN.....	6
1.1	PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO.....	6
1.2	NOMBRE DEL DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN.....	6
1.3	PARTICIPANTES PKI DE THOMAS SIGNE S.A.S.....	7
1.3.1	JERARQUÍA DE CERTIFICADOS DE LA PKI DE THOMAS SIGNE S.A.S.....	7
1.3.2	THOMAS SIGNE ROOT.....	7
1.3.3	ECD THOMAS SIGNE S.A.S. (ECD THOMAS SIGNE COLOMBIA).....	7
1.3.4	SOLICITANTE.....	7
1.3.5	SUSCRIPTOR.....	7
1.3.6	TERCERO QUE CONFÍA.....	7
1.3.7	ENTIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL SUSCRIPTOR.....	7
1.4	TIPOS DE SOPORTE Y USOS DE CERTIFICADOS.....	8
1.4.1	SOPORTE HSM CENTRALIZADO.....	8
1.4.2	USOS APROPIADOS DE LOS CERTIFICADOS.....	8
1.4.3	USOS NO AUTORIZADOS DE LOS CERTIFICADOS.....	8
1.5	ADMINISTRACIÓN DE LA DPC Y LAS PC.....	9
1.6	DEFINICIONES Y SIGLAS.....	9
1.6.1	DEFINICIONES.....	9
1.6.2	SIGLAS.....	9
2	RESPONSABILIDADES SOBRE REPOSITORIOS Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN.....	10
3	IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN.....	10
3.1	NOMBRES.....	10
3.2	VALIDACIÓN INICIAL DE LA IDENTIDAD.....	10
3.2.1	MÉTODO DE PRUEBA DE POSESIÓN DE LA CLAVE PRIVADA.....	10
3.2.2	AUTENTICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE UNA EMPRESA O ENTIDAD.....	10
3.2.3	AUTENTICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE UNA PERSONA NATURAL INDIVIDUAL.....	10
3.2.4	INFORMACIÓN DE SUSCRIPTOR Y SOLICITANTE NO VERIFICADA.....	10
3.3	IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN PARA PETICIONES DE RENOVACIÓN CON CAMBIO DE CLAVES.....	11
3.4	IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN PARA PETICIONES DE REVOCACIÓN.....	11
4	REQUISITOS OPERACIONALES PARA EL CICLO DE VIDA DE LOS CERTIFICADOS.....	11
4.1	SOLICITUD DE CERTIFICADOS.....	11
4.1.1	QUIÉN PUEDE SOLICITAR UN CERTIFICADO.....	11
4.1.2	COMERCIALIZACIÓN.....	11
4.1.3	CONTRATACIÓN Y PAGO.....	12
4.1.4	SOLICITUD.....	12
4.2	TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CERTIFICADOS.....	13
4.2.1	REVISIÓN.....	13
4.2.2	DECISIÓN.....	14
4.3	EMISIÓN DE CERTIFICADOS.....	14
4.3.1	ACCIONES DE LA ECD DURANTE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS.....	14
4.3.2	NOTIFICACIÓN AL SOLICITANTE Y AL SUSCRIPTOR POR LA ECD DE LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO.....	14
4.4	ACEPTACIÓN DEL CERTIFICADO.....	15
4.4.1	FORMA EN LA QUE SE ACEPTA EL CERTIFICADO.....	15
4.4.2	PUBLICACIÓN DEL CERTIFICADO POR LA ECD.....	15
4.4.3	NOTIFICACIÓN DE LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO POR LA ECD A OTRAS ENTIDADES.....	15
4.5	USOS DE LAS CLAVES Y EL CERTIFICADO.....	15
4.6	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO SIN CAMBIO DE CLAVES.....	15

	Política de Certificados de Función Pública	Versión 1.1
	Código: THS-CO-AC-PC-COR-02	Página 4 de 24

4.7	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO CON CAMBIO DE CLAVES .....	15
4.8	MODIFICACIÓN DE CERTIFICADOS .....	15
4.9	REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CERTIFICADOS .....	15
4.10	SERVICIOS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CERTIFICADOS .....	15
4.11	FINALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN.....	16
4.12	CUSTODIA Y RECUPERACIÓN DE CLAVES (KEY ESCROW AND RECOVERY).....	16
5	CONTROLES DE SEGURIDAD FÍSICA, INSTALACIONES, GESTIÓN Y OPERACIONALES .....	16
6	CONTROLES TÉCNICOS DE SEGURIDAD.....	16
7	PERFIL DE CERTIFICADO, CRL Y OCSP .....	16
7.1	PERFIL DE CERTIFICADO .....	16
7.1.1	FORMATO Y PERIODO DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO .....	16
7.1.2	EXTENSIONES DEL CERTIFICADO .....	16
7.1.3	IDENTIFICADORES DE OBJETO (OID) DE LOS ALGORITMOS.....	17
7.1.4	FORMATOS DE NOMBRES .....	18
7.1.5	RESTRICCIONES DE LOS NOMBRES .....	19
7.1.6	IDENTIFICADORES DE OBJETO (OID) DE LAS POLÍTICAS DE CERTIFICADOS.....	19
7.1.7	USO DE LA EXTENSIÓN POLICY CONSTRAINTS.....	19
7.1.8	SINTAXIS Y SEMÁNTICA DE LOS POLICY QUALIFIERS .....	19
7.1.9	TRATAMIENTO SEMÁNTICO PARA LA EXTENSIÓN CERTIFICATE POLICY .....	19
7.2	PERFIL DE CRL .....	19
7.3	PERFIL OCSP.....	19
8	AUDITORÍA DE CONFORMIDAD Y OTROS CONTROLES .....	19
9	OTROS ASUNTOS LEGALES Y COMERCIALES.....	19
9.1	TARIFAS .....	19
9.1.1	TARIFAS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS .....	19
9.1.2	TARIFAS DE ACCESO A LOS CERTIFICADOS .....	20
9.1.3	TARIFAS DE REVOCACIÓN O ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTADO .....	20
9.1.4	TARIFAS DE OTROS SERVICIOS.....	20
9.1.5	POLÍTICA DE REEMBOLSO.....	20
9.2	RESPONSABILIDADES FINANCIERAS .....	20
9.2.1	COBERTURA DEL SEGURO .....	20
9.3	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	20
9.4	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS .....	20
9.5	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL .....	21
9.6	OBLIGACIONES .....	21
9.6.1	OBLIGACIONES DE LA ECD .....	21
9.6.2	OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES.....	21
9.6.3	OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES .....	21
9.6.4	OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES .....	21
9.6.5	OBLIGACIONES DE LOS TERCEROS QUE CONFÍAN .....	21
9.6.6	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL SUScriptor.....	21
9.7	RESPONSABILIDADES.....	21
9.7.1	RESPONSABILIDADES DE LA ECD .....	21
9.7.2	RESPONSABILIDADES DEL SUScriptor .....	21
9.8	LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	21
9.9	INDEMNIZACIONES .....	22
9.9.1	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA ECD.....	22
9.9.2	INDEMNIZACIONES POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS SOLICITANTES, POR LOS SUSCRIPTORES Y POR LOS TERCEROS QUE CONFÍAN .....	22
9.10	PERIODO DE VALIDEZ .....	22
9.10.1	PLAZO .....	22
9.10.2	SUSTITUCIÓN Y DEROGACIÓN DE LA DPC Y LAS PC.....	22
9.10.3	EFFECTOS DE LA FINALIZACIÓN .....	22
9.11	PQRS.....	22
9.12	CAMBIOS EN DPC Y PC.....	22
9.13	RECLAMACIONES Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS .....	22

	Política de Certificados de Función Pública	Versión <b>1.1</b>
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página <b>5</b> de <b>24</b>

9.14	LEY APLICABLE .....	22
9.15	CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE .....	22
9.16	ESTIPULACIONES DIVERSAS .....	23
9.16.1	DOCUMENTO DE SOLICITUD Y ACEPTACIÓN.....	23
9.16.2	CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN COMPLETA .....	23
9.16.3	INDEPENDENCIA.....	23
9.17	OTRAS ESTIPULACIONES.....	23
10	FORMATOS .....	23
11	REGISTROS .....	24

	Política de Certificados de Función Pública	Versión <b>1.1</b>
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página <b>6</b> de <b>24</b>

# 1 INTRODUCCIÓN

## 1.1 PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

Este documento constituye la Política de Certificados (PC) de Función Pública emitidos por Thomas Signe S.A.S, en el marco del cumplimiento de los Criterios Específicos de Acreditación Entidades de Certificación Digital - CEA 3.0-07 vigente establecidos por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, conforme a la legislación colombiana y las disposiciones de los entes reguladores.

Los Certificados de Función Pública emitidos por Thomas Signe S.A.S son certificados que permiten identificar y firmar al Suscriptor como persona natural vinculada a una empresa o entidad (persona jurídica o persona natural, ya sea ésta una empresa, u otro tipo de entidad pública o privada que desempeñe una actividad económica para la cual esté obligada a inscribirse en un registro de carácter fiscal o tributario), ya sea como empleado, asociado, colaborador, cliente o proveedor.

Esta PC establece los requisitos particulares de los Certificados de Función Pública emitidos por Thomas Signe S.A.S, siguiendo el estándar RFC 3647 "Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate Policy and Certification Practices Framework", y conforme a los siguientes estándares:

- RFC 5280 Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate and Certificate Revocation List (CRL) Profile.
- ITU-T X.509 Information technology – Open Systems Interconnection – The Directory: Public-key and attribute certificate frameworks.
- RFC 6960 X.509 Internet Public Key Infrastructure Online Certificate Status Protocol – OCSP.

Adicionalmente a los requisitos particulares establecidos en esta PC, los Certificados de Función Pública emitidos por Thomas Signe S.A.S. se rigen por las prácticas establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S. Esta DPC se encuentra publicada en la misma página web de Thomas Signe S.A.S. que el presente documento (ver sección 1.2).

El presente documento es de carácter público y se encuentra dirigido a todas las personas naturales y jurídicas, Solicitantes, Suscriptores, Terceros que confían y público en general.

En el caso de que se detecten vulnerabilidades o se pierda la vigencia de los estándares técnicos o infraestructura indicados en la presente PC, Thomas Signe S.A.S se encargará de informar de tal hecho a ONAC, para proceder con la respectiva actualización.

## 1.2 NOMBRE DEL DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN


Los datos de identificación del presente documento están especificados en la tabla inicial *Identificación del documento*.

Adicionalmente, el presente documento se identifica con los siguientes OID, contenidos en la extensión X.509 v3 Certificate Policies de los Certificados de Función Pública emitidos por Thomas Signe S.A.S. en los tipos de soporte indicados.

<b>OID DE LA PC DE CERTICADOS DE FUNCIÓN PÚBLICA 1.3.6.1.4.1.51362.0.2.1.5</b>	
1.3.6.1.4.1.51362.0.2.1.5.3	Soporte HSM Centralizado

Este documento se encuentra publicado en la siguiente página web:

<https://thomas-signe.co/declaracion-de-practicas-y-politicas-de-certificacion/>

	Política de Certificados de Función Pública	Versión 1.1
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página 7 de 24

### 1.3 PARTICIPANTES PKI DE THOMAS SIGNE S.A.S

#### 1.3.1 JERARQUÍA DE CERTIFICADOS DE LA PKI DE THOMAS SIGNE S.A.S.

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

#### 1.3.2 THOMAS SIGNE ROOT

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

#### 1.3.3 ECD THOMAS SIGNE S.A.S. (ECD THOMAS SIGNE COLOMBIA)

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

#### 1.3.4 SOLICITANTE

En esta PC, Solicitante es la persona natural que solicita a la ECD Thomas Signe S.A.S. la emisión de un Certificado para de Función Pública.

En esta PC, Solicitante es siempre la misma persona natural que el Suscriptor.

#### 1.3.5 SUSCRIPTOR

En esta PC, Suscriptor es la persona natural a cuyo nombre la ECD Thomas Signe S.A.S. expide un Certificado para de Función Pública y, por tanto, actúa como responsable del mismo, y que, con conocimiento y plena aceptación de los derechos y deberes establecidos y publicados en esta PC y en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S. y habiendo firmado el respectivo Contrato de Suscripción con Thomas Signe S.A.S., acepta las condiciones del servicio de emisión de certificados prestado por éste.

El Suscriptor es el responsable del uso de la clave privada asociada al Certificado para de Función Pública expedido a su nombre por la ECD Thomas Signe S.A.S., a quien se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando dicha clave privada.


En esta PC, Suscriptor es una persona natural vinculada a una Entidad (persona jurídica o persona natural), ya sea como empleado, asociado, colaborador, cliente o proveedor. Esta Entidad deberá firmar una autorización con los datos del Suscriptor, incluyendo los datos de la Entidad, el área del Suscriptor en la Entidad o el tipo de vinculación del Suscriptor con la Entidad, y el cargo, título o rol del Suscriptor en la Entidad, autorizándole a solicitar y obtener un certificado con dichos datos.

#### 1.3.6 TERCERO QUE CONFÍA

En esta PC, Tercero que confía (o Tercero aceptante) son todas aquellas personas naturales o jurídicas que deciden aceptar y confiar en un Certificado para de Función Pública emitido por la ECD Thomas Signe S.A.S.

#### 1.3.7 ENTIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL SUSCRIPTOR

En esta PC, Entidad a la cual se encuentra vinculado el Suscriptor es la persona jurídica o persona natural (ya sea ésta una empresa, u otro tipo de entidad pública o privada que desempeñe una actividad

	Política de Certificados de Función Pública	Versión <b>1.1</b>
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página <b>8</b> de <b>24</b>

económica para la cual esté obligada a inscribirse en un registro de carácter fiscal o tributario) a la que el Suscriptor se encuentra relacionado mediante la vinculación acreditada en el certificado, ya sea como empleado, asociado, colaborador, cliente o proveedor.

## 1.4 TIPOS DE SOPORTE Y USOS DE CERTIFICADOS

### 1.4.1 SOPORTE HSM CENTRALIZADO

La emisión de Certificados para de Función Pública en HSM Centralizado se encuentra disponible para cualquier Suscriptor que cumpla con los requisitos establecidos en esta PC y en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

Las claves privadas de los Certificados para de Función Pública emitidos en este soporte se generan en un dispositivo criptográfico del tipo HSM con certificación FIPS 140-2 nivel 3, dando lugar a un nivel de seguridad alto, para proteger las claves privadas frente a riesgos como:

- Ataques de código malicioso
- Exportación no autorizada de claves
- Suplantación de identidad por descuido del Suscriptor en la custodia de dispositivos criptográficos
- Daño físico del módulo criptográfico

El acceso a la clave privada de un Certificado para de Función Pública emitido en este dispositivo criptográfico se realiza por medio de un nombre de usuario del Suscriptor, una contraseña de usuario definida por el Suscriptor, una contraseña del certificado definida por el Suscriptor, y por un código que el Suscriptor recibe en su teléfono celular cada que vez que intenta acceder a la clave privada. Este nombre de usuario, estas dos contraseñas y este código constituyen, por tanto, los datos de activación de la clave privada.

Los Certificados para de Función Pública emitidos en HSM Centralizado están identificados mediante el OID (1.3.6.1.4.1.51362.0.2.1.5.3) en la extensión X.509 v3 Certificate Policies.

### 1.4.2 USOS APROPIADOS DE LOS CERTIFICADOS

Los certificados para de Función Pública emitidos por Thomas Signe S.A.S. podrán usarse en los términos establecidos en la presente PC, en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S. y en lo establecido en la legislación vigente al respecto.

Los Certificados para de Función Pública deben ser, en general, utilizados dentro del marco de la relación jurídica o vinculante entre el Suscriptor y la Entidad Pública a la que el Suscriptor se encuentra relacionado mediante la vinculación acreditada en el certificado. En concreto, pueden ser utilizados con los siguientes propósitos:


- Integridad del documento firmado.
- No repudio de origen.
- Identificación del Suscriptor y su vinculación con la Entidad acreditada en el certificado.

Se permite el uso de estos certificados en las relaciones personales del Suscriptor con las Administraciones Públicas y en otros usos estrictamente personales, siempre y cuando no exista una prohibición de la Entidad a la que el Suscriptor se encuentra relacionado mediante la vinculación acreditada en el certificado.

### 1.4.3 USOS NO AUTORIZADOS DE LOS CERTIFICADOS

No se permite la utilización distinta de lo establecido en esta PC y en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.



	Política de Certificados de Función Pública	Versión <b>1.1</b>
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página <b>9</b> de <b>24</b>

## 1.5 ADMINISTRACIÓN DE LA DPC Y LAS PC

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.


## 1.6 DEFINICIONES Y SIGLAS

### 1.6.1 DEFINICIONES

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 1.6.2 SIGLAS

<b>CA</b>	Certification Authority (Autoridad de Certificación)
<b>CRL</b>	Certificate Revocation List (Lista de Certificados Revocados)
<b>DN</b>	Distinguished Name (Nombre distinguido)
<b>DPC</b>	Declaración de Prácticas de Certificación
<b>ECD</b>	Entidad de Certificación Digital que prestan servicios de certificación digital y equivale a una Entidad Certificadora definida en la ley 527 de 1999. También se debe entender como un Organismo de Evaluación de la Conformidad – OEC de acuerdo con lo definido en la ISO/IEC 17000.
<b>FIPS</b>	Federal Information Processing Standards (FIPS, en español Estándares Federales de Procesamiento de la Información). Son estándares anunciados públicamente desarrollados por el gobierno de los Estados Unidos para la utilización por parte de todas las agencias del gobierno no militares y por los contratistas del gobierno. Muchos estándares FIPS son versiones modificadas de los estándares usados en las comunidades más amplias (ANSA, IEEE, ISO, etc).
<b>HSM</b>	Hardware Security Module
<b>IEC</b>	International Electrotechnical Commission
<b>ISO</b>	International Organization for Standardization
<b>ITU</b>	International Telecommunication Union
<b>NIT</b>	Número de Identificación Tributaria
<b>OCSP</b>	Online Certificate Status Protocol (Servicio del estado del certificado en línea)
<b>ONAC</b>	Organismo Nacional de Acreditación de Colombia
<b>OR</b>	Operador de Registro
<b>PC</b>	Política de Certificados
<b>PKCS</b>	Public-Key Cryptography Standards. Estándares de criptografía de llave pública concebidos y publicados por los laboratorios de RSA.
<b>PKI</b>	Public Key Infrastructure (Infraestructura de clave pública)
<b>PQRS</b>	Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes
<b>RA</b>	Registration Authority (Autoridad de Registro)
<b>RFC</b>	Request For Comments. Son una serie de publicaciones del Internet Engineering Task Force (IETF) que describen diversos aspectos del funcionamiento del Internet y otras redes de computadoras, como protocolos, procedimientos, etc.
<b>RSA</b>	Rivset, Shamir y Adleman. Es un sistema criptográfico de llave pública desarrollado en 1977. Es el primer y más utilizado algoritmo de este tipo y es válido tanto para cifrar como para firmar digitalmente.
<b>RUES</b>	Registro Único Empresarial y Social
<b>SAR</b>	Signe Autoridad de Registro

 THOMAS SIGNE	Política de Certificados de Función Pública	Versión 1.1
	Código: THS-CO-AC-PC-COR-02	Página 10 de 24

**SHA** Secure Hash Algorithm (Algoritmo de seguridad HASH)

## 2 RESPONSABILIDADES SOBRE REPOSITORIOS Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

## 3 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

### 3.1 NOMBRES

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 3.2 VALIDACIÓN INICIAL DE LA IDENTIDAD

#### 3.2.1 MÉTODO DE PRUEBA DE POSESIÓN DE LA CLAVE PRIVADA

Cuando un certificado se emite en HSM Centralizado, la clave privada se genera en el HSM en el instante previo a la emisión del certificado, mediante un procedimiento que garantiza su confidencialidad y su vinculación con el Solicitante.

#### 3.2.2 AUTENTICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE UNA EMPRESA O ENTIDAD

La RA verificará la identidad de la Entidad (Persona Jurídica o Persona Natural) a la que el Suscriptor se encuentra relacionado mediante la vinculación acreditada en el certificado según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

#### 3.2.3 AUTENTICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE UNA PERSONA NATURAL INDIVIDUAL


La RA verificará de forma fehaciente la identidad de la Persona Natural individual Suscriptor según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

#### 3.2.4 INFORMACIÓN DE SUSCRIPTOR Y SOLICITANTE NO VERIFICADA

Bajo ninguna circunstancia la RA omitirá las labores de verificación de información que conduzcan a la identificación del Suscriptor y Solicitante según lo especificado en las secciones 3.2.2 y 3.2.3.

La RA no verificará los siguientes datos del Suscriptor y Solicitante ingresados en el formulario de solicitud del certificado en la plataforma SAR, por otros medios que no sean la comprobación de los mismos en la correspondiente autorización firmada, por la cual la Entidad a la que el Suscriptor se encuentra relacionado mediante la vinculación acreditada en el certificado autoriza al Suscriptor a solicitar y obtener el certificado, presumiendo la buena fe de la información aportada por el Suscriptor y la Entidad:

- Datos contenidos en el certificado: área del Suscriptor en la Entidad o tipo de vinculación del Suscriptor con la Entidad; cargo, título o rol del Suscriptor en la Entidad; correo electrónico del Suscriptor. La RA comprobará que los datos ingresados en el formulario de solicitud del certificado son conformes a los datos en la autorización firmada.

	Política de Certificados de Función Pública	Versión 1.1
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página 11 de 24

- Datos no contenidos en el certificado: número de celular del Suscriptor. La RA comprobará que los datos ingresados en el formulario de solicitud del certificado son conformes a los datos en la autorización firmada.

### 3.3 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN PARA PETICIONES DE RENOVACIÓN CON CAMBIO DE CLAVES

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 3.4 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN PARA PETICIONES DE REVOCACIÓN

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

La identificación y autenticación del Suscriptor y Solicitante, en el caso de que éste utilice el procedimiento de revocación online, a través de los enlaces contenidos en la página web de Thomas Signe S.A.S., se realiza según el método siguiente:

- HSM Centralizado: el Suscriptor deberá ingresar su usuario y contraseña de acceso al HSM Centralizado, y un código que recibirá en su teléfono celular.

## 4 REQUISITOS OPERACIONALES PARA EL CICLO DE VIDA DE LOS CERTIFICADOS

### 4.1 SOLICITUD DE CERTIFICADOS

#### 4.1.1 QUIÉN PUEDE SOLICITAR UN CERTIFICADO

Sólo puede solicitar un Certificado para de Función Pública el propio Suscriptor.

#### 4.1.2 COMERCIALIZACIÓN


El Solicitante (y Suscriptor) y/o la Entidad a la cual se encuentra vinculado podrán recibir información acerca del proceso de certificación digital de las siguientes maneras:

- Consultando la página web [www.thomas-signe.co](http://www.thomas-signe.co)
- Mediante correo electrónico informativo desde la dirección [comercial@thomas-signe.co](mailto:comercial@thomas-signe.co)
- El trato directo con Agentes comerciales.

Por cualquiera de estos medios, se les brindará información acerca de dicho proceso, requisitos necesarios, tarifas u otros relativos.

Luego de ser informado, el Solicitante (y Suscriptor) y/o la Entidad a la cual se encuentra vinculado indicarán al Área Comercial y/o a un OR:

- 1) El tipo de certificado requerido (Certificado para de Función Pública).
- 2) La vigencia del certificado requerida.
- 3) El nombre completo del Solicitante.
- 4) El tipo y el número del documento de identidad del Solicitante.
- 5) La cuenta de correo electrónico del Solicitante que estará asociada al certificado digital y por medio de la cual la ECD le realizará notificaciones y comunicaciones oficiales.
- 6) El nombre o la razón social de la Entidad a la cual se encuentra vinculado el Solicitante.

	Política de Certificados de Función Pública	Versión 1.1
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página 12 de 24

7) El NIT de la Entidad a la cual se encuentra vinculado el Solicitante.

El Área Comercial y/o un OR enviarán por correo electrónico al Solicitante (y Suscriptor) y/o a la Entidad a la cual se encuentra vinculado: la Propuesta Comercial (enviada por el Área Comercial), en los casos que sea aplicable; el Contrato de Suscripción; un modelo de autorización para la solicitud y obtención del certificado en el caso de que se requiera; opcionalmente, un enlace a la plataforma SAR; y las indicaciones respectivas.

#### 4.1.3 CONTRATACIÓN Y PAGO

Para proceder con la contratación y el pago, el Solicitante (y Suscriptor) y/o la Entidad a la cual se encuentra vinculado deberán:

- Realizar el pago de la tarifa respectiva por un método válido, en los casos que sea aplicable. La evidencia de este proceso será el voucher o comprobante de pago.

Thomas Signe S.A.S. pone a disposición del público una cuenta bancaria para realizar el depósito de la cuantía respectiva a cada servicio (ver sección 9.1). En la Propuesta Comercial se indicarán los datos de esta cuenta bancaria. No obstante, Thomas Signe S.A.S. puede precisar un método alternativo de pago en el caso de un Contrato de Prestación de Servicios.


- Aprobar todos los términos y condiciones dispuestos en el Contrato de Suscripción entre Thomas Signe S.A.S. y el Suscriptor, mediante la firma respectiva. La evidencia de este proceso será el Contrato de Suscripción firmado.

Cabe resaltar que, además del Contrato de Suscripción con cada Suscriptor de un certificado digital, dependiendo del tipo de contratación, se podría necesitar un Contrato de Prestación de Servicios entre Thomas Signe S.A.S. y la Entidad a la que están vinculados los Suscriptores.

#### 4.1.4 SOLICITUD

Para solicitar la emisión de un certificado digital, el Solicitante (y Suscriptor) y/o la Entidad a la cual se encuentra vinculado podrán ingresar a la plataforma SAR y completar correctamente los datos del formulario de la solicitud de certificado (ver Anexo I). Además, dentro de la plataforma SAR, procederán a adjuntar los documentos indicados a continuación:

- Documento de identidad del Suscriptor, escaneado por ambas caras: Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Pasaporte; expedido en Colombia (por defecto) o en otro país (documento equivalente).
- Certificado de existencia y representación legal en Cámara de Comercio o documento equivalente de la Entidad a la que está vinculado el Suscriptor, en copia virtual o escaneado, en los casos que sea aplicable; expedido en Colombia (por defecto) o en otro país un máximo de 30 días antes.
- Registro Único Tributario o documento equivalente de la Entidad a la que está vinculado el Suscriptor, en copia virtual o escaneado, en todos los casos; expedido en Colombia (por defecto) o en otro país.
- Documento oficial adicional en el que conste una dirección completa actual de la Entidad a la que está vinculado el Suscriptor (por ejemplo, un Certificado de Residencia para Personas Naturales), en el caso de que el Solicitante desee que figure en el certificado una dirección distinta a las incluidas en el Certificado de existencia y representación legal en Cámara de Comercio y/o en el Registro Único Tributario o documentos equivalentes; expedido en Colombia (por defecto) o en otro país un máximo de 30 días antes.
- Autorización firmada por el Representante Legal de la Entidad (Persona Jurídica) a la que está vinculado el Suscriptor o por la propia Entidad (Persona Natural), con los datos de la Persona Natural autorizada a solicitar y obtener un Certificado de Función Pública; expedida un máximo de 30 días antes.
- Acta de nombramiento de funcionario público.

	Política de Certificados de Función Pública	Versión 1.1
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página 13 de 24

- Documento de identidad del Representante Legal o de la propia Entidad (Persona Natural) que firma la autorización, escaneado por ambas caras: Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Pasaporte; expedido en Colombia (por defecto) o en otro país (documento equivalente).
- Constancia del pago de la tarifa del certificado indicada en la Propuesta Comercial o en el Contrato de Prestación de Servicios, en los casos que sea aplicable.
- Documento de solicitud y aceptación firmado.

Alternativamente, el Solicitante (y Suscriptor) y/o la Entidad a la cual se encuentra vinculado podrán entregar personalmente o enviar los datos y los documentos requeridos al Área Comercial y/o a un OR, y éstos ingresarán los datos en el formulario de la solicitud de certificado y adjuntarán los documentos solicitados en la plataforma SAR.

## 4.2 TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CERTIFICADOS

### 4.2.1 REVISIÓN

Un OR verificará que todos los documentos requeridos hayan sido adjuntados en la plataforma SAR y que todos ellos cumplen lo siguiente:

- Están completos y son legibles.
- Son aparentemente legítimos.
- En los casos que sea aplicable, estaban vigentes cuando se adjuntaron en la plataforma SAR.
- Los datos que contienen relativos al Suscriptor, a la Entidad a la cual se encuentra vinculado, al tipo y a la vigencia del certificado, y al pago de la tarifa del certificado son conformes a los correspondientes datos ingresados en el formulario de solicitud de certificado y, en los casos que sea aplicable, en la Propuesta Comercial. Se aceptará discrepancia únicamente para la dirección completa de la Entidad a la que está vinculado el Suscriptor contenida en el Certificado de existencia y representación legal en Cámara de Comercio y/o en el Registro Único Tributario y/o en el documento oficial adicional, en cuyo caso se considerará como válida la dirección contenida en el documento con fecha de expedición más reciente.

Además, para aquellos casos en los que sea posible, el OR consultará el NIT de la Entidad a la que está vinculado el Suscriptor en una Base de datos online (en Colombia, para las empresas del tipo Persona Jurídica o Persona Natural, Base de datos RUES), para verificar la existencia de la Entidad y que se encuentra activa.


Si hace falta regularizar pagos o documentación, se notificará lo requerido a la dirección de correo electrónico declarada por el Solicitante (y Suscriptor).

Una vez recolectada y revisada toda la documentación y evidencias requeridas, el OR coordinará con el Solicitante una cita para realizar una videoconferencia. En dicha sesión, el OR hará una serie de preguntas para verificar la identidad del Solicitante y le solicitará que le muestre el documento de identidad original que ha enviado escaneado, para comprobar que coincide con el documento recibido. A fin de evidenciar dicha videoconferencia, la plataforma de la RA grabará toda la sesión y se guardará la grabación junto a la información recabada del Solicitante. Este proceso será realizado previamente a la emisión del certificado.

Alternativamente a la videoconferencia, un OR podrá haber verificado la identidad del Solicitante de forma presencial, en cuyo caso deberá haber recibido los documentos requeridos, que deberá haber ingresado en la plataforma SAR en formato digital y, además, deberá archivar y conservar en formato papel (no escaneado) los documentos originales recibidos en dicho formato, entre los cuales se incluirá obligatoriamente el Contrato de Suscripción firmado de forma manuscrita por el Suscriptor, como evidencia de la identificación presencial del Solicitante (y Suscriptor).

Una vez que el OR ha revisado los documentos presentados y los datos ingresados en el formulario de solicitud de certificado y que ha realizado y revisado la validación de identidad del Solicitante (y Suscriptor), el OR aprobará o rechazará la solicitud de emisión del certificado en la plataforma de la RA con base en la revisión.

La aprobación de la solicitud por el OR supondrá la recomendación documentada para la decisión de emitir el certificado. El rechazo de la solicitud por el OR supondrá la recomendación documentada para la decisión de cancelar la emisión del certificado. En ambos casos, el OR deberá haber documentado los procesos y los resultados relacionados con la revisión de la solicitud.

	Política de Certificados de Función Pública	Versión <b>1.1</b>
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página <b>14</b> de <b>24</b>

## 4.2.2 DECISIÓN

La ECD Thomas Signe S.A.S. es responsable de la decisión tomada con respecto a la certificación digital, asegurando independencia e imparcialidad entre las funciones de revisión y de decisión de la certificación. Para lo cual, un Operador de Decisión de la RA, independiente del OR que ha realizado la revisión de la solicitud de emisión del certificado, después de considerar la recomendación para la decisión y los procesos y los resultados documentados relacionados con dicha revisión, así como otras posibles razones fundamentadas y demostradas, tomará la decisión de emitir el certificado o de cancelar la emisión del certificado.

En el caso de cancelación, el Operador de Decisión de la RA enviará un correo electrónico al Solicitante (y Suscriptor) notificándole las razones de la decisión de no emitir el certificado.

## 4.3 EMISIÓN DE CERTIFICADOS

### 4.3.1 ACCIONES DE LA ECD DURANTE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS

Una vez tomada por el Operador de Decisión de la RA la decisión de emitir el certificado, se procederá a la emisión del certificado, durante la cual la ECD Thomas Signe S.A.S. (RA y CA Subordinada) realiza las siguientes acciones:

1) Las claves serán generadas por el Suscriptor en el HSM Centralizado, haciendo entrega a la RA de una petición de certificado en formato PKCS #10.

2) La RA firmará la petición de certificado en formato PKCS #10 recibida y los datos que estarán contenidos en el certificado que han sido ingresados en la plataforma SAR, y enviará la petición resultante a la CA, recibiendo de ésta el correspondiente certificado emitido.

Este proceso será realizado automáticamente al recibir la RA la petición de certificado en formato PKCS #10, sin intervención de un operador de la RA.

3) Finalmente, la RA realizará la entrega del certificado.


El certificado es instalado automáticamente en el HSM Centralizado asociado a las claves generadas en éste por el Suscriptor.

### 4.3.2 NOTIFICACIÓN AL SOLICITANTE Y AL SUSCRIPTOR POR LA ECD DE LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO

El propio HSM Centralizado notifica al Solicitante (y Suscriptor) que el certificado ha sido emitido y que ha sido instalado en el HSM.

Además, la RA envía un correo electrónico al Solicitante (y Suscriptor) que incluye lo siguiente:

- Documento de datos del certificado adquirido, que constituye la documentación formal del servicio de certificación digital, con el siguiente contenido: datos de contacto de la ECD Thomas Signe S.A.S.; información sobre el contenido del certificado adquirido (tipo y soporte del certificado, fechas de emisión y de expiración del certificado, datos del Suscriptor y de la Entidad a la cual se encuentra vinculado contenidos en el certificado); datos necesarios para el uso del certificado en HSM Centralizado por el Suscriptor; firma del Operador de Decisión de la RA que ha tomado la decisión de emitir el certificado.
- Enlace a la página web donde se encuentran publicadas la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S y la presente PC.
- Manual de uso del certificado en HSM Centralizado en su versión vigente.

	Política de Certificados de Función Pública	Versión <b>1.1</b>
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página <b>15</b> de <b>24</b>

## 4.4 ACEPTACIÓN DEL CERTIFICADO

### 4.4.1 FORMA EN LA QUE SE ACEPTA EL CERTIFICADO

El certificado se considerará aceptado por el Suscriptor, una vez que la RA ha realizado su entrega y la ECD ha notificado la misma al Solicitante (y Suscriptor), según lo especificado en las secciones 4.3.1 y 4.3.2.

### 4.4.2 PUBLICACIÓN DEL CERTIFICADO POR LA ECD

La ECD Thomas Signe S.A.S. no publica los certificados emitidos en ningún repositorio.

### 4.4.3 NOTIFICACIÓN DE LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO POR LA ECD A OTRAS ENTIDADES

La ECD Thomas Signe S.A.S. no notifica la emisión de certificados a terceros.

## 4.5 USOS DE LAS CLAVES Y EL CERTIFICADO

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 4.6 RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO SIN CAMBIO DE CLAVES

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 4.7 RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO CON CAMBIO DE CLAVES

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 4.8 MODIFICACIÓN DE CERTIFICADOS

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 4.9 REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CERTIFICADOS

El Suscriptor deberá solicitar la revocación de su certificado en caso de pérdida, riesgos y compromisos de seguridad de claves contenidas en el dispositivo criptográfico u otras causas especificadas en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.


Para solicitar la revocación del certificado el Suscriptor puede:

- Revocar online el certificado a través de los enlaces contenidos en la página web de Thomas Signe S.A.S. a través del siguiente [enlace](#). En el caso de que el tipo de soporte sea HSM Centralizado, el Suscriptor deberá ingresar su usuario y contraseña de acceso al HSM Centralizado, y un código que recibirá en su teléfono celular.

En la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S. se encuentra toda la información complementaria referente a la revocación de certificados.

### 4.10 SERVICIOS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CERTIFICADOS

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

	Política de Certificados de Función Pública	Versión <b>1.1</b>
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página <b>16</b> de <b>24</b>

#### 4.11 FINALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN

La suscripción del certificado finalizará en el momento de expiración o revocación del certificado.

#### 4.12 CUSTODIA Y RECUPERACIÓN DE CLAVES (KEY ESCROW AND RECOVERY)

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 5 CONTROLES DE SEGURIDAD FÍSICA, INSTALACIONES, GESTIÓN Y OPERACIONALES

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 6 CONTROLES TÉCNICOS DE SEGURIDAD

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 7 PERFIL DE CERTIFICADO, CRL Y OCSP

#### 7.1 PERFIL DE CERTIFICADO

##### 7.1.1 FORMATO Y PERIODO DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO

El formato de los certificados para de Función Pública cumple lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S., excepto que para estos certificados no es aplicable el estándar ETSI EN 319 412-3.

Los Certificados para de Función Pública tienen un periodo de validez de hasta 2 años (730 días).


##### 7.1.2 EXTENSIONES DEL CERTIFICADO

En la tabla siguiente se especifican las extensiones de los Certificados para de Función Pública.

Extensión	Crítica	Valor
<b>Authority Key Identifier</b>	-	Identificador de la clave pública del certificado de la CA Subordinada, obtenido a partir del hash SHA-1 de la misma
<b>Subject Key Identifier</b>	-	Identificador de la clave pública del certificado, obtenido a partir del hash SHA-1 de la misma
<b>Key Usage</b>	Sí	digitalSignature nonRepudiation
<b>Certificate Policies</b>	-	OID 1.3.6.1.4.1.51362.0.2.1.2.x <sup>1</sup>

<sup>1</sup> HSM Centralizado: x=3



	Política de Certificados de Función Pública	Versión <b>1.1</b>
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página <b>17</b> de <b>24</b>

		URI de la DPC: <a href="http://thsigne.com/cps">http://thsigne.com/cps</a>
<b>Subject Alternative Name</b>		rfc822Name: <i>correo electrónico del Suscriptor</i>
<b>Basic Constraints</b>	Sí	cA: FALSE
<b>Extended Key Usage</b>	-	clientAuth (1.3.6.1.5.5.7.3.2) emailProtection (1.3.6.1.5.5.7.3.4)
<b>CRL Distribution Points</b>	-	URI de la CRL: <a href="http://crl-co.thsigne.com/ecd_thomas_signe_colombia.crl">http://crl-co.thsigne.com/ecd_thomas_signe_colombia.crl</a>
<b>Authority Information Access</b>	-	URI del certificado de la CA Subordinada: <a href="http://thsigne.com/certs/ecd_thomas_signe_colombia.crt">http://thsigne.com/certs/ecd_thomas_signe_colombia.crt</a> URI del servicio OCSP de la CA Subordinada: <a href="http://ocsp-co.thsigne.com">http://ocsp-co.thsigne.com</a>
<b>Issuer Alternative Name</b>	-	Código de acreditación asignado por ONAC: 18-ECD-001

### 7.1.3 IDENTIFICADORES DE OBJETO (OID) DE LOS ALGORITMOS

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.


#### 7.1.4 FORMATOS DE NOMBRES

En la tabla siguiente se especifican los correspondientes atributos del DN del titular de un Certificado para de Función Pública (Suscriptor del certificado).

Atributo del DN	Descripción	Valor
<b>Country Name (C)</b>	País	<i>Código de dos letras mayúsculas según ISO 3166-1 del país de la Entidad</i> <sup>1</sup> Por defecto: CO
<b>State or Province Name (ST)</b>	Estado/Provincia	<i>Departamento de la Entidad</i> <sup>2</sup>
<b>Locality Name (L)</b>	Localidad	<i>Municipio de la Entidad</i> <sup>2</sup>
<b>Street Address (STREET)</b>	Dirección	<i>Dirección de la Entidad</i> <sup>2</sup>
<b>Organization Identifier (2.5.4.97)</b>	Identificador de Organización	<i>Número de identificación fiscal de la Entidad (en Colombia: NIT)</i> <sup>2</sup>
<b>Organization Name (O)</b>	Nombre de Organización	<i>Nombre o razón social de la Entidad</i> <sup>2</sup>
<b>Organizational Unit Name (OU)</b>	Unidad Organizativa	<i>Área del Suscriptor en la Entidad o tipo de vinculación del Suscriptor con la Entidad</i> <sup>2</sup>
<b>Title (title)</b>	Título	<i>Cargo, título o rol del Suscriptor en la Entidad. Por defecto: "Funcionario Público"</i> <sup>2</sup>
<b>Serial Number (serialNumber)</b>	Número de Serie	<i>TipoDoc-NumDoc</i> <sup>1</sup>  <i>TipoDoc: Tipo de documento de identidad del Suscriptor, igual al código de dos letras mayúsculas según ISO 3166-1 del país emisor del documento (por defecto: CO) seguido de CC (Cédula de Ciudadanía o equivalente), CE (Cédula de Extranjería o equivalente) o PA (Pasaporte); en Colombia: COCC, COCE o COPA</i>  <i>NumDoc: Número de documento de identidad del Suscriptor</i>
<b>Surname (SN)</b>	Apellidos	<i>Apellidos del Suscriptor</i> <sup>2</sup>
<b>Given Name (givenName)</b>	Nombre de Pila	<i>Nombre de pila del Suscriptor</i> <sup>2</sup>
<b>Common Name (CN)</b>	Nombre	<i>Nombre completo (nombre y apellidos) del Suscriptor</i> <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Codificado en PrintableString

<sup>2</sup> Codificado en UTF8String

	Política de Certificados de Función Pública	Versión <b>1.1</b>
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página <b>19</b> de <b>24</b>

### 7.1.5 RESTRICCIONES DE LOS NOMBRES

Según lo especificado en la sección 7.1.4 y en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 7.1.6 IDENTIFICADORES DE OBJETO (OID) DE LAS POLÍTICAS DE CERTIFICADOS

Los OID de la Política de Certificados para de Función Pública se encuentran especificados en las secciones 1.2, 1.4 y 7.1.2, así como en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 7.1.7 USO DE LA EXTENSIÓN POLICY CONSTRAINTS

Los Certificados para de Función Pública no contienen la extensión Policy Constraints.

### 7.1.8 SINTAXIS Y SEMÁNTICA DE LOS POLICY QUALIFIERS

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 7.1.9 TRATAMIENTO SEMÁNTICO PARA LA EXTENSIÓN CERTIFICATE POLICY

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

## 7.2 PERFIL DE CRL

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S. De forma adicional para los certificados emitidos bajo esta política, se informará previamente a la administración de SIIF Nación en caso de cualquier cambio en el servicio de CRL.

## 7.3 PERFIL OCSP

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S. De forma adicional para los certificados emitidos bajo esta política, se informará previamente a la administración de SIIF Nación en caso de cualquier cambio en el servicio de OCSP.

## 8 AUDITORÍA DE CONFORMIDAD Y OTROS CONTROLES


Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

## 9 OTROS ASUNTOS LEGALES Y COMERCIALES

### 9.1 TARIFAS

#### 9.1.1 TARIFAS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS

Las tarifas especificadas son referenciales, por lo que pueden variar de acuerdo al tipo de certificado y al contrato con cada cliente.

	Política de Certificados de Función Pública	Versión <b>1.1</b>
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página <b>20</b> de <b>24</b>

CERTIFICADO	VIGENCIA	PRECIO*
<b>De Función Pública Soporte HSM Centralizado</b>	1 año	\$ 150.000
	2 años	\$ 270.000

\* Precio sin IVA en pesos colombianos para un certificado de la vigencia indicada  
Las mismas tarifas se encuentran publicadas en la página Web de Thomas Signe S.A.S.  
En la propuesta comercial se indicará el precio final con IVA para el certificado solicitado

### 9.1.2 TARIFAS DE ACCESO A LOS CERTIFICADOS

El acceso a la consulta del estado de los certificados emitidos, es libre y gratuito.

### 9.1.3 TARIFAS DE REVOCACIÓN O ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTADO

No se establece ninguna tarifa para la revocación de certificados, ni para el acceso a la información de estado de los certificados.

### 9.1.4 TARIFAS DE OTROS SERVICIOS

Las tarifas aplicables a otros posibles servicios se negociarán entre Thomas Signe S.A.S y los clientes de los servicios ofrecidos.

### 9.1.5 POLÍTICA DE REEMBOLSO

La ECD Thomas Signe S.A.S. dispone de una Política de reembolso (THS-CO-AC-POL-07 Política de reembolso), que se referencia en los contratos celebrados con sus clientes y se publica en la página web de Thomas Signe.

## 9.2 RESPONSABILIDADES FINANCIERAS

### 9.2.1 COBERTURA DEL SEGURO


Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

## 9.3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

## 9.4 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

	Política de Certificados de Función Pública	Versión <b>1.1</b>
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página <b>21</b> de <b>24</b>

## 9.5 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

## 9.6 OBLIGACIONES

### 9.6.1 OBLIGACIONES DE LA ECD

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 9.6.2 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 9.6.3 OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 9.6.4 OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 9.6.5 OBLIGACIONES DE LOS TERCEROS QUE CONFÍAN

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 9.6.6 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL SUSCRIPTOR

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

## 9.7 RESPONSABILIDADES

### 9.7.1 RESPONSABILIDADES DE LA ECD


Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 9.7.2 RESPONSABILIDADES DEL SUSCRIPTOR

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

## 9.8 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

 THOMAS SIGNE	Política de Certificados de Función Pública	Versión 1.1
	Código: <b>THS-CO-AC-PC-COR-02</b>	Página 22 de 24

## 9.9 INDEMNIZACIONES

### 9.9.1 INDEMNIZACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA ECD

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 9.9.2 INDEMNIZACIONES POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS SOLICITANTES, POR LOS SUSCRIPTORES Y POR LOS TERCEROS QUE CONFÍAN

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

## 9.10 PERIODO DE VALIDEZ

### 9.10.1 PLAZO

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 9.10.2 SUSTITUCIÓN Y DEROGACIÓN DE LA DPC Y LAS PC

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

### 9.10.3 EFECTOS DE LA FINALIZACIÓN

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

## 9.11 PQRS

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

## 9.12 CAMBIOS EN DPC Y PC

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

## 9.13 RECLAMACIONES Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS


Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

## 9.14 LEY APLICABLE

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

## 9.15 CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE

Según lo especificado en la DPC para la emisión de certificados de Thomas Signe S.A.S.

	Política de Certificados de Función Pública	Versión 1.1
	Código: THS-CO-AC-PC-COR-02	Página 23 de 24

## 9.16 ESTIPULACIONES DIVERSAS

### 9.16.1 DOCUMENTO DE SOLICITUD Y ACEPTACIÓN

El modelo del documento de Solicitud y Aceptación para el servicio de emisión de certificados vigente se encuentra publicado en la siguiente página web:

<https://thomas-signe.co/declaracion-de-practicas-y-politicas-de-certificacion/>

Se usa el mismo modelo de suscripción para todos los tipos de certificados. En cada modelo se deberán rellenar el tipo de certificado contratado y su vigencia, así como los datos de identificación del Suscriptor y la fecha de la firma del contrato por el Suscriptor.

Puesto que cada modelo se rellena con los datos de identificación del Suscriptor, el documento está catalogado con nivel CONFIDENCIAL, a pesar de que el modelo del documento está publicado en la página web indicada.

### 9.16.2 CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN COMPLETA

Todos los Solicitantes, Suscriptores, Terceros que confían y cualquier otra parte interesada asumen en su totalidad el contenido de la última versión de esta PC y de la DPC asociada.

### 9.16.3 INDEPENDENCIA

En el caso de que cualquiera de los apartados recogidos en la presente PC o en la DPC asociada sea declarado, parcial o totalmente, nulo o ilegal no afectará tal circunstancia al resto del documento.

## 9.17 OTRAS ESTIPULACIONES

No se contemplan.

## 10 FORMATOS

THS-CO-AC-DPC-01-F04 Formulario de Solicitud de Certificado para Vinculación a Empresa/Entidad

THS-CO-AC-DPC-01-F17 Solicitud y aceptación de Prestación de Servicio de Certificación Digital (Representante Legal)

THS-CO-AC-DPC-01-F18 Solicitud y aceptación de Prestación de Servicio de Certificación Digital (Suscriptor)

THS-CO-AC-DPC-01-F11 Autorización Solicitud Certificado para Vinculación a Empresa/Entidad

THS-CO-AC-DPC-01-F15 Protocolo de lectura para videoconferencia de verificación de identidad

THS-CO-AC-DPC-01-F20 Propuesta Comercial de Certificados Digitales

## 11 REGISTROS

IDENTIFICACIÓN	SOPORTE	RESPONSABLE	ARCHIVO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
Formularios completos de Solicitud de Certificado de Función Pública.	Informático	Operador de Registro	Plataforma SAR	7 años o de acuerdo a normativa aplicable
Propuestas comerciales firmadas de Certificados Digitales – Función Pública.	Informático	Gerente Comercial	Plataforma SAR	7 años o de acuerdo a normativa aplicable
Modelos firmados de Solicitud y aceptación para Emisión de Certificados	Informático	Operador de Registro	Plataforma SAR	7 años o de acuerdo a normativa aplicable
Videoconferencias grabadas de verificación de identidad	Informático	Operador de Registro	Plataforma de la RA	7 años o de acuerdo a normativa aplicable